

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 8 de mayo de 1979, el Movimiento Internacional de la CRUZ ROJA Y LA MEDIA LUNA ROJA, celebrará el DIA MUNDIAL.
- Que el Movimiento de la Cruz Roja, desde su origen en 1864, se ha preocupado en promover y salvar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias.
- Que esta noble institución, con el apoyo solidario de millones de donantes, ha sido un baluarte para socorrer a las víctimas sin distinción de condición alguna.
- Que es deber del Congreso Nacional, digno representante del pueblo ecuatoriano, resaltar la trayectoria de las instituciones que con su accionar, coadyuvan al engrandecimiento y fortalecimiento de la Patria y, en efecto de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

- emitir resoluciones a todos los niveles conmemorativos de la CRUZ ROJA INTERNACIONAL con ocasión de su aniversario, especialmente a la Unidad Ecuatoriana.
- señalar como el mes subyacente símbolo de solidaridad humanitaria las obras que cumplen en todo el mundo, todos y cada uno de los miembros de la Cruz Roja Internacional.
- destacar al nombre como ejemplo de trabajo y de servicio al favor de la humanidad.
- relevar al señor doctor John Argudo Pesántez, Diputado por la provincia del Cañar, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue solemnemente el presente acuerdo a los representantes de la Cruz Roja Internacional, Unidad Ecuatoriana, en la Sesión Solemne que para el efecto realice.
- todo en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de mayo de las presentes noventa y nueve.

*Juan José Pons Arizaga*  
 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
 Presidente

*(Astudillo)*  
 Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
 Secretario General